

# FEDERACIÓN RIOJANA DE KICKBOXING Y MUAYTHAI

## CONVOCATORIA DE ELECCIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 20/2020, de 6 de mayo, regulador de los procesos electorales de las federaciones deportivas de La Rioja, la Junta Directiva de la Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai, reunida el día 1 de Julio de 2024, autorizada por la Asamblea General de fecha 22 de Junio de 2024 acordó :

### **CONVOCAR ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENCIA DE LA MISMA, con las siguientes determinaciones;**

1ª. Con fecha 2 de Julio de 2024 se envía por correo certificado la Convocatoria de Elecciones a las Entidades Deportivas adscritas, adjuntando el calendario electoral.

2º.- La convocatoria de elecciones, será expuesta, con el calendario electoral, en la sede de la federación, en la página web, en las dependencias de la Dirección General de Deporte y Juventud, y en la sede electrónica de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el dominio [www.larioja.org](http://www.larioja.org).

3º.- Desde la citada fecha queda a disposición de los interesados el censo electoral provisional por estamentos en la sede de la Federación y en la Dirección General del Deporte y Juventud de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

4º.- Todos los actos del proceso electoral se celebrarán en la sede de la Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai de Logroño que permanecerá abierta todos los días hábiles desde el inicio del proceso electoral determinado en el calendario hasta la finalización del mismo entre las 11,00 horas y las 13,00 horas. Las votaciones para miembros de la Asamblea General se celebrarán el día 10 de Agosto y como queda indicado en el calendario electoral, en los locales de la Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai sitos en la C/ Avd. de Moncalvillo nº2-3º-p9 desde las 10,00 horas hasta las 14,00 horas

5º.- Este acuerdo de convocatoria junto con el Calendario Electoral, así como el Censo por estamentos y demás documentación preceptiva han sido remitidos a la Dirección e de Deporte de la Consejería de Cultura, Deporte y Juventud para su aprobación y depósito en el Registro del Deporte de La Rioja y posterior aprobación.

6º.- La composición de la Asamblea General estará formada por 22 miembros de acuerdo con el Reglamento electoral y elegido conforme a lo dispuesto en el mismo.

7º.- La Junta Electoral designada por Acuerdo de la Asamblea General estará compuesta por:

#### Titulares

- D. Gonzalo Martínez-Losa Tarazona
- D. Florin Darie Jurj
- D. Carmelo Fernandez Pinillos

#### Suplentes

- D Jorge Altuzarra Lozano
- D David Lerena Zarate
- D Enrique de Mata Ruiz

La sede de la junta Electoral será el domicilio social de la Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai

8º.- Por la Junta Electoral, en la sede social de la Federación, se ha procedido a efectuar el sorteo, de entre los componentes del censo electoral, para la designación de los miembros de las Mesas, que estarán compuestas por:

## MESAS

### Entidades Deportivas

#### Titulares

- D. Manuel Carrillo Perez
- D. Brahim Mohamed Mohamed
- D Adolfo Pardo Martin
  
- D. Jesus Aparicio Arrollo
- D. Seila Espinosa Alcalde

### Jueces/Arbitros

#### Titulares

- D. José Luis Bañón López
- D. Javier Corzana Blanco
- D. Ana Martínez Gayarre
  
- D. Juan Antonio fuentes Garbayo
- D. Kevin Oña Martínez

### Técnicos/Entrenadores

#### Titulares

- D. Raul Infante Rubio
- D. Francisco Sanchez Castro
- Dª Susana Jimenez Iruzubieta
  
- D. Jonathan Miquélez Vilches
- D. Rebeca Gragea de la Torre

### Deportistas

#### Titulares

- D. Angela Ugarte Lalinde
- D. Ramon Sáenz Montes
- D. José Javier Merino Navarro
  
- D. Omar Azizi Elices
- D. Begoña Larrabe Barquín

De este resultado se informará personalmente a los titulares y suplentes, comunicándoles dicha designación, sorteo de cuyo resultado se a dado traslado a la Dirección General del Deporte a los efectos del artículo 7.d. del Decreto regulador del proceso electoral.

Las mesas electorales por estamentos se constituirán en la circunscripción electoral de La Rioja en el domicilio social de la Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai y estarán formadas por los tres miembros designados en el sorteo citado.

El funcionamiento de las mesas se regirá por las normas descritas en el Reglamento Electoral.

9º.- la designación de los miembros de la mesa para la elección de Presidente se realizará en la forma descrita en el Reglamento electoral.

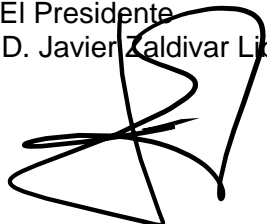
10º.- Las reclamaciones y los recursos a los distintos actos electorales se realizarán ante la Junta Electoral en la sede de la Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai en los plazos señalados en cada caso en el calendario Electoral , en el lugar y en el horario establecido en el punto cuarto de esta convocatoria, mediante escrito que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento Electoral.

Frente a este acuerdo de convocatoria cabe recurso ante la Junta Electoral en el plazo de cinco días desde su recepción que no tendrá efecto suspensivo.

En Logroño a 1 de Julio de 2024

VºBº

El Presidente  
D. Javier Zaldivar Librada



El Secretario  
Dª Begoña Delgado Delgado



## CALENDARIO ELECTORAL.

### FASE PREVIA: ACUERDO DE CONVOVATORIA, COMUNICACIONES, REMISIONES Y PUBLICACIÓN DE CENSO ELECTORAL PROVISIONAL

<b>DIA</b>	<b>TRAMITE</b>
1-Julio	- Acuerdo de convocatoria de la Junta Directiva
2-Julio	<ul style="list-style-type: none"><li>- Inicio del proceso electoral, constituyéndose la actual Junta Directiva de la Federación en Junta Gestora.</li><li>- Publicación de la convocatoria en los tablonc de anuncios de la Federación y en su página web.</li><li>- Remisión de la convocatoria electoral a la Consejería competente en materia de deporte.<ul style="list-style-type: none"><li>- Comunicación de la convocatoria electoral a todos los clubes.</li></ul></li><li>- Constitución de la Junta Electoral de la Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai<ul style="list-style-type: none"><li>- Composición y sede de las Mesas Electorales.</li></ul></li><li>- Puesta a disposición de los interesados para su consulta, en la Federación y en la Consejería competente en materia de deporte, de las listas del Censo electoral provisional.</li></ul>
3-Julio	<ul style="list-style-type: none"><li>- Apertura del plazo para presentar reclamaciones a las listas del Censo electoral provisional ante la Junta Electoral.</li><li>- Inicio del plazo para solicitar ante la administración competente en materia deportiva el certificado de inscripción para emitir el voto por correo.</li></ul>
13-Julio	Cierre del plazo para presentar reclamaciones al Censo electoral provisional.
15-Julio	Resolución de las reclamaciones presentadas con notificación personal.

### FASE PRIMERA: ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA

<b>DIA</b>	<b>TRAMITE</b>
16-Julio	- Apertura del plazo para la presentación de candidatos a la Asamblea.
21-Julio	- Cierre del plazo para la presentación de candidatos a la Asamblea
22-Julio	<ul style="list-style-type: none"><li>- Exposición de las relaciones de candidatos admitidos y excluidos en los tablonc de anuncios de la Federación, y en la página Web de la Federación. Notificación personal a los excluidos.</li><li>- Remisión de las candidaturas a la Consejería competente en materia de deporte.<ul style="list-style-type: none"><li>- Apertura de plazo para presentar reclamaciones a las relaciones de candidatos admitidos y excluidos.</li></ul></li><li>- Fin del plazo para solicitar el voto por correo</li></ul>

<b>DIA</b>	<b>TRAMITE</b>
	- Inicio del plazo para presentar el voto por correo
27-Julio	- Fin del plazo para presentar reclamaciones a las relaciones de candidatos admitidos y excluidos provisionalmente.
29-Julio	- Resolución de las reclamaciones presentadas con notificación personal. -Exposición de las relaciones de candidatos admitidos y excluidos definitivamente en los tabloneros de anuncios de la Federación, y en la página web de la Federación.
8-Agosto	-Fin del plazo para recibir el voto por correo
10-Agosto	- Votaciones para la elección de los miembros de la Asamblea -Proclamación provisional de los miembros electos de la asamblea y apertura para presentar reclamaciones a la misma.
15-Agosto	Cierre del plazo para presentar reclamaciones a la proclamación provisional de los miembros electos de la asamblea
17-Agosto	- Resolución de las reclamaciones presentadas a la proclamación provisional de los miembros electos de la Asamblea -Proclamación definitiva de los miembros electos de la Asamblea

## FASE SEGUNDA: ELECCION DEL PRESIDENTE

<b>DIA</b>	<b>TRAMITE</b>
19-Agosto	- Apertura del plazo para presentar candidaturas a la Presidencia de la Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai. - Convocatoria de sesión de la asamblea de la Federación Riojana.
24-Agosto	- Cierre del plazo para presentar candidaturas a la presidencia de la Federación Riojana.
26-Agosto	- Publicación en el tablón de anuncios de la Federación y en su página web de las relaciones de candidatos a Presidente de la Federación admitidos y excluidos provisionalmente - Apertura del plazo para presentar reclamaciones. Notificación personal a los excluidos.
31-Agosto	-Cierre del plazo para presentar reclamaciones a las relaciones de candidatos a Presidente de la Federación Riojana admitidos y excluidos provisionalmente
2-Septiembre	- Resolución de las reclamaciones presentadas y publicación de la relación definitiva de candidatos a Presidente de la Federación Riojana.
4-Septiembre	- Sesión previa convocatoria de la asamblea de la Federación Riojana para la elección del Presidente -Proclamación provisional de Presidente electo de la Federación Riojana y apertura para presentar reclamaciones
9-Septiembre	-Cierre del plazo para presentar reclamaciones por la proclamación provisional de Presidente Electo
11-Septiembre	Resolución de las reclamaciones y proclamación definitiva de Presidente electo de la Federación
12-Septiembre	Toma de posesión de Presidente electo.

